



PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LAS ZONAS RURALES DE BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

BOGOTÁ D.C.

JUNIO DE 2022

Contenido

Resumen	3
Antecedentes.....	3
Programa Todos a Aprender (PTA).....	4
Programa Todos a Aprender en Bogotá D.C.....	4
Actividades y actores del programa	6
Funciones por desarrollar por el docente tutor:	6

Resumen

Este documento técnico presenta una exposición de motivos que argumentan las razones para la implementación del Programa Todos a Aprender (PTA)- Ministerio de Educación Nacional en la ruralidad de la ciudad de Bogotá, empezando por los antecedentes, la definición del programa, la política de ruralidad, las actividades a desarrollar y los pilares de la implementación.

Antecedentes

Desde 2011, el Programa Todos a Aprender – PTA ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y el acompañamiento de docentes de establecimientos educativos de carácter oficial para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas que redunden en el mejoramiento de los aprendizajes en niños y niñas de preescolar y primaria.

El Programa tiene amplio reconocimiento en el mundo educativo y es considerado por la comunidad nacional e internacional como un ejemplo de buenas prácticas en formación docente. En 2018 el Programa Regional para el Desarrollo de la Profesión Docente en América Latina y el Caribe (PREDALC) reconoció al Programa Todos a Aprender como una experiencia innovadora en materia de formación docente. Adicionalmente, en septiembre de 2020 la UNESCO notificó al Ministerio de Educación Nacional que el Programa quedó seleccionado como uno de los diez mejores proyectos de la edición 2020 del premio UNESCO-Hamdani bin Rashid Al- Maktoum, “Prácticas destacables para el mejoramiento de la eficacia de los docentes en todo el mundo”.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se establecieron las estrategias para el sector educativo en el cuatrienio. En ese contexto, el Programa Todos a Aprender ha generado una serie de herramientas que tiene como objetivo contribuir a elevar los niveles de aprendizaje de los estudiantes de educación inicial (grado de transición) y de básica primaria, particularmente en las áreas de lenguaje y matemáticas. Con ello, se busca transformar las prácticas pedagógicas de los docentes mediante la formación entre pares, el uso de materiales educativos y la realización de acompañamiento situado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito envió la solicitud con radicado S-2021-350078 al ministerio, la cual quedó registrada bajo radicado 2021-ER-388618, con asunto: “Participación de Bogotá D.C. en el Programa Todos a Aprender (PTA) durante 2022”. En respuesta, el MEN focalizó 6 colegios rurales en los que se comunicó, bajo el Radicado No.2021-EE-394351 14 de diciembre de 2021, la viabilidad técnica y financiera para la implementación del programa. Las instituciones rurales son: El Uval, El Destino, Pasquilla, El Verjón, Monteverde y Campestre Jaime Garzón. Vale la pena aclarar que este último solicitó desfocalización y en su reemplazo estará el Colegio San Cayetano.

Desde sus inicios el programa ha hecho presencia en 4.500 establecimientos educativos del país, por año, siendo los colegios con los desempeños más bajos en Pruebas Saber, los focalizados para recibir el acompañamiento, como uno de los criterios. Una vez mejoraban sus resultados y fortalecían sus prácticas, eran graduados, y así se focalizaban nuevos y se continuaba con la transferencia de aprendizajes y experiencias. A su vez, este acto comprometía a las comunidades educativas con el mejoramiento continuo, con una cultura de la evaluación, con el fortalecimiento de los liderazgos de los directivos docentes y con el compromiso decidido de las Entidades Territoriales Certificadas.

Al mismo tiempo, esto ha sido un indicador del éxito del programa en los colegios. Sus inicios y la razón de ser del programa posibilitaron que se ganara en experiencia en las comunidades educativas rurales, toda vez que es allí donde mayores dificultades se presentan para brindar una educación de calidad, por el acceso, la formación de profesores, los ambientes de aprendizajes, los recursos y demás aspectos que hacen evidente la amplia brecha entre lo urbano y lo rural.

Esta solidez del programa en el tiempo, lo encamina a declararse política pública gracias a la apropiación de la comunidad educativa nacional por sus resultados, estrategias y experiencias.

Programa Todos a Aprender (PTA)

El Programa Todos a Aprender (PTA) tiene como objetivo transformar las prácticas pedagógicas de los docentes para el mejoramiento de los aprendizajes en Educación Inicial y Básica Primaria, haciendo énfasis en esta última en matemáticas y lenguaje, a través de tres acciones fundantes que fungen como pilares del programa: 1. Uso de materiales educativos pertinentes y articulados con los referentes del MEN, 2. Acompañamiento situado y 3. Formación entre pares.

Estos pilares se traducen en jornadas de formación en cascada desde el MEN hasta las aulas de los colegios, como práctica cotidiana, por medio de Sesiones de Trabajo Situado (STS), el Conocimiento Didáctico del Contenido (CDC), el fortalecimiento e integración curricular, la evaluación formativa y los ambientes de aprendizaje en armonización con estrategias de seguimiento y monitoreo de los procesos.

Programa Todos a Aprender en Bogotá D.C.

Durante los últimos años, Bogotá ha venido avanzando en la generación de distintos programas para mejorar la calidad educativa en las Instituciones Educativas Distritales (IED) y de esta forma contribuir al cierre de la brecha educativa entre los colegios públicos y privados. Dando continuidad a estas acciones y en el marco del actual Plan de Desarrollo Distrital (PDD), “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, desde la Secretaría de Educación del Distrito (SED) se tiene el **proyecto de inversión 7686 “Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá”**, el cual tiene los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y pertinencia de los PEI y los currículos de las IED para responder a las necesidades e intereses de los estudiantes desde preescolar hasta educación media, y a los cambios sociales, culturales y económicos del siglo XXI.
2. Fortalecer los ambientes de aprendizaje y los procesos pedagógicos y didácticos de las IED para mejorar las habilidades comunicativas, digitales y científicas de los estudiantes, y responder a los cambios sociales, culturales y económicos del siglo XXI.
3. Mejorar el desarrollo profesional de los maestros a través de estrategias de formación docente, creación de redes y grupos de investigación y acciones de reconocimiento social de su labor.
4. Diseñar y poner en marcha un sistema multidimensional de evaluación y una estrategia de acompañamiento a las IED, para mejorar los procesos de valoración de las prácticas de enseñanza y de aprendizaje.

Para alcanzar los objetivos de innovación y transformación pedagógica del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 y los de este proyecto de inversión, la Secretaría de Educación del Distrito reconoce que es necesario potencializar y fortalecer a las Instituciones Educativas Distritales Rurales (IEDR) con miras al cierre de brechas que históricamente se han dado entre lo urbano y lo rural, tanto en Bogotá como a nivel nacional. Y en ese sentido, se requiere la articulación de esfuerzos en esta vía.

Política de ruralidad y Programa Todos a Aprender en Bogotá

Actualmente en Bogotá existen 29 IEDR, distribuidas en 8 localidades y con una matrícula alrededor de 15.252 estudiantes y 1.431 docentes.

Dentro de la gran diversidad que tienen las diferentes ruralidades del Distrito, se encuentran las **aulas multigrado** como una característica representativa en varias de las sedes de los colegios. En el estudio de caracterización que se realizó entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Nacional de Colombia, se identificó que una mayoría de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas rurales, provienen de familias que viven en estratos socioeconómicos 1 y 2.

Lo anterior se manifiesta actualmente en un índice de pobreza del 53,8% en las zonas rurales, en comparación con el 42,4% en lo urbano. Otro elemento fundamental, relacionado con el sector educativo, tiene que ver con la brecha urbano/rural entre los porcentajes de deserción (1,52%), reprobación (2,81%) y extra-edad (5,20) en las IEDR, en comparación con los colegios urbanos que cuentan con porcentajes de deserción (1,60%), reprobación (0,84%) y extra-edad (5,08). Asimismo, sus estudiantes obtienen los resultados más bajos en las pruebas estandarizadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito emprendió la apuesta por construir la **política de educación rural del distrito** que se refleja en la Resolución 1712 del 1 septiembre de 2021: *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la implementación de la política educativa rural del Distrito”* y que busca implementar acciones relacionadas con:

1. Garantizar trayectorias educativas completas desde los grados de preescolar hasta la educación superior.
2. Lograr colegios rurales articuladores multisectoriales que tengan un enfoque comunitario y jueguen un papel fundamental en la reducción de la pobreza.
3. Mejorar la calidad de la educación y aumentar el uso del tiempo escolar implementando la Jornada Única en todas las instituciones educativas rurales.
4. Consolidar la formación básica y promover la pertinencia en la educación para que los proyectos pedagógicos respondan a las necesidades del contexto rural.
5. Involucrar a las familias en los procesos educativos de los estudiantes.
6. Fortalecer la formación para la convivencia y la paz.

Por otra parte, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia generada por la COVID-19, desde el año 2020 en la brecha de aprendizajes, recobra mayor importancia la necesidad de implementar estrategias diferenciales que respondan a la diversidad de las ruralidades del Distrito, lo que hace que la implementación de la política de educación rural gane aún más pertinencia.

En este marco, reconociendo los avances y oportunidades que ofrece el PTA del Ministerio de Educación Nacional, su implementación en Bogotá es una gran oportunidad para potenciar la puesta en marcha de la política de educación rural del Distrito, así como otra forma de articulación interinstitucional que fortalezca la apuesta del cierre de brechas en la ciudad.

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, al igual que otras entidades, organizaciones e instituciones lo han hecho, se reconoce que el PTA es una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y el acompañamiento situado a docentes de establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa tiene amplio reconocimiento nacional y es considerado por la comunidad internacional como un ejemplo de buenas prácticas en formación docente.

Actividades y actores del programa

Para la implementación del programa se requiere el concurso de diferentes actores que están definidos en la Directiva Ministerial No. 30 de 2015, en los que se cuenta al MEN, las Entidades Territoriales Certificadas - ETC (en este caso, la Secretaría de Educación del Distrito) y los establecimientos educativos, que para el caso de la ciudad son 6, con el liderazgo de sus rectores y el acompañamiento y mediación del equipo de profesiones de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia.

Funciones por desarrollar por el docente tutor

De acuerdo con la Directiva 30 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, las funciones de los docentes tutores del programa Todos a Aprender son las siguientes:

A. En relación con los objetivos y contenidos del programa:

1. Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados.
2. Formar a los docentes de los establecimientos educativos asignados en la aplicación de pruebas para evaluar los aprendizajes de los estudiantes.
3. Formar y acompañar a los docentes en el aula, en: didáctica del lenguaje, didáctica de las matemáticas, evaluación para el aprendizaje de los estudiantes, gestión de aula y uso pedagógico de materiales.
4. Desarrollar las Sesiones de Trabajo Situado en la Comunidad de Aprendizaje, centradas en el mejoramiento de las prácticas de aula, mediante la implementación de los protocolos e instrumentos entregados por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las instrucciones de la ruta de acompañamiento del Programa Todos a Aprender 2.0.
5. Acompañar a los docentes directamente en el aula para ofrecerles realimentación formativa, apoyándose en los protocolos e instrumentos definidos por el programa.

6. Promover las Comunidades de Aprendizaje de los docentes, las cuales se centran en estrategias para el mejoramiento evidenciable de los desempeños de los estudiantes, en coordinación con las directivas docentes.
7. Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación de la ruta de acompañamiento para el seguimiento del programa.
8. Apoyar la apropiación de modelos de mallas curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, en coherencia con los referentes nacionales que se encuentren centrados en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, a través de distintos recursos como materiales, evaluaciones, planificadores, entre otros.

B. En relación con las actividades específicas a desarrollar:

1. Dedicar tiempo completo al desarrollo del proceso de formación y al acompañamiento de los docentes de los establecimientos educativos asignados, durante el tiempo de vigencia del Programa o su vinculación a este.
2. Asistir puntualmente a los encuentros de formación como tutores, en las fechas y lugares que determine el programa.
3. Asistir puntualmente a las actividades presenciales y virtuales (acciones *in situ*, talleres, encuentros, etc.), en las fechas y lugares que determine el Programa.
4. Acompañar, tanto colectiva como individualmente, al número estipulado de docentes, en la ruta de cada año, tanto colectiva como individualmente.
5. Las demás que se acuerden con el Ministerio de Educación a través de la dirección del Programa, la Secretaría de Educación y los rectores y directores rurales, para la correcta ejecución del Programa.

C. En relación con las políticas y lineamientos administrativos:

1. Cumplir para cada vigencia con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el documento *"Políticas para la planeación y desarrollo de acompañamientos a establecimientos educativos focalizados en el programa para la excelencia docente y académica: Todos a Aprender 2.0 (PTA)"*.
2. Establecer planes y acciones en una secuencia que les permita hacer su trabajo de una forma eficiente para cumplir con las actividades y tiempos previstos.
3. Reportar semanalmente avances y acciones desarrolladas en los establecimientos educativos, a través de los sistemas de información y a las personas que designe el Programa.
4. Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos realizados.
5. Elaborar informes y enviar evidencias relacionadas con el trabajo realizado.
6. Presentar los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos para la legalización y el reembolso de gastos generados en los acompañamientos por concepto de transporte, alimentación, materiales, alojamiento y otros.

7. Responder por la veracidad de los documentos que sirven de soporte de los acompañamientos y que respaldan el proceso de legalización para el correspondiente reembolso de gastos.

Finalmente, como se establece en la comunicación, con **Radicado No. 2021-EE-386873**, con respecto a la solicitud de la secretaría para hacer parte del programa, el Ministerio de Educación Nacional manifestó que:

“Para el funcionamiento del Programa, en la vigencia 2013, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional emitió un concepto técnico sobre la planta de cargos temporales, lo que permitió la creación de los cargos requeridos en su momento, los cuales se financian con recursos del Sistema General de Participaciones y han contado con prórrogas anuales hasta la fecha. Así las cosas, para implementar la ejecución del Programa en la vigencia 2022, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2021-IE-052922 del 01 de diciembre de 2021, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de la Secretaría de Educación del Distrito.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que su entidad territorial adopte la planta temporal, de tal forma que para la vigencia 2022 cuente con una planta de **6** cargos temporales de docentes, los cuales deberán ser financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa Todos a Aprender.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa que su entidad territorial proceda a expedir el acto administrativo de adopción de la planta de cargos temporales y remitir copia a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo de este Ministerio, para efectos de seguimiento”.

EDNA BONILLA SEBA
Secretaria de Educación del Distrito

ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Subsecretario de Calidad y Pertinencia

Revisó y Aprobó: Marcela Bautista Macías
Directora de Educación Preescolar y Básica

Proyectó: Yadira Mesa – Profesional Dirección de Educación Preescolar y Básica